

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> Licitación Privada	<b>Nº</b> 13	<b>Ejercicio:</b> 2014
<b>Clase:</b> ETAPA ÚNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente Nº:** 304/2014 - EDUC.AR S.E.

**Rubro Comercial:** 58- SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:**

El objeto del presente pliego es la contratación de los servicios de producción, aplicación y difusión de contenidos para el sitio WEB y aplicaciones para celulares y tabletas de DEPORTV, la primera señal pública relacionada al deporte, que depende del Ministerio de Educación.

DEPORTV, a través de sus distintas plataformas digitales, pretende informar y difundir sus programas pero además todo lo que sucede en el mundo del deporte, poniendo especial foco en las actividades que realizan los deportistas argentinos en el país y en cualquier punto del planeta y con una clara intencionalidad de difundir los valores deportivos y educativos.

Dichos contenidos constan de noticias, encuestas, rankings y la difusión de las mismas a través de las redes sociales de DEPORTV, con el objetivo de lograr un mejor alcance e interactividad.

Los contenidos deberán generarse de manera diaria y abarcando desde las 8am de cada día, hasta la 1am del día siguiente, y con una distribución que equilibre la oferta de información con la necesidad de actualización constante según las necesidades. Será decisión de EDUCAR S.E. determinar el horario con exactitud.

DEPORTV es una señal televisiva que fomenta todo lo relativo a la promoción y desarrollo en el país de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas; está dedicada, entre otras cosas, a ofrecer a los ciudadanos la televisación de los diversos eventos deportivos de interés público nacional, desde los torneos de fútbol hasta los campeonatos intercolegiales, nacionales e internacionales, de las diversas disciplinas deportivas, individuales y por equipos.

Ha sido creada para incentivar y asistir la práctica de competencias deportivas de los más diversos tipos y niveles, en procura de alcanzar los mismos altos niveles de participación social y cultural del pueblo como así también asegurar que las representaciones del deporte argentino a nivel internacional sean expresión de la jerarquía cultural y deportiva del país.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar todos los recursos humanos, artísticos, y técnicos indispensables para desarrollar las tareas de producción, aplicación y difusión de los contenidos.

Dichas tareas comprenden la realización de 20 noticias originales por día relacionadas al deporte de actualidad, 2 rankings por día relacionados a temas deportivos de actualidad, 1 encuesta por día relacionada a temas de actualidad, 5 flyers por día y la difusión de todos estos contenidos en tiempo real a través de twitter, y facebook, además de plantear estrategias para la “viralización” de dichos contenidos, durante la vigencia del contrato incluyendo fines de semana y feriados.

El adjudicatario acepta que todos los contenidos estén supervisados por personal de EDUC.AR. SE. Y este tenga la facultad de eliminarlos y/o solicitar modificarlos si se creyera que no cumple con las condiciones de calidad y/o los lineamientos requeridos, debiendo el adjudicatario reemplazar los mismos por contenidos nuevos en la misma fecha de su publicación.

Todos los servicios integrales deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
-------------------	-----------------

Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.
--	---

### III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 23.04.2014 a las 16:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/contrataciones-directas-vigent/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio N° 60 que se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

### IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

### V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. La forma de cotización será por renglón único. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos solicitados en dicho Anexo sin excepción y dicha oferta deberá llevar firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo II con especificaciones técnicas, con la propuesta particular por parte del oferente de cada uno de los ítems que figuran en dicho Anexo II, basándose en lo expresado en el pliego, con Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429), en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:
  - Currículum Vitae de la persona del adjudicatario que estará liderando el proyecto y de al menos dos periodistas que estará trabajando en el proyecto.
  - Presupuesto detallado incluyendo cantidad y descripción de personas que participarán en el proyecto.

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

- Historial de la empresa/persona referido a la generación de contenidos para WEB.
- Listado de clientes y documentación que pueda acreditar experiencia de al menos 5 años en generación de contenidos para plataformas digitales, de al menos 2 años en estrategias de viralización de contenidos en redes sociales y de al menos 1 año en la generación y administración de contenidos según criterios de posicionamiento SEO.
- Listado de agencia/s de imágenes sugeridas con las que se trabajará.
- Propuesta general que incluya los requerimientos establecidos en este pliego y toda estrategia adicional de comunicación que desee presentar.
  - Pliego de Bases y Condiciones Particulares con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo II, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel, firma, sello y aclaración del oferente.
- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- *Certificado fiscal para contratar vigente o Constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido que deberá efectuarse previo a la adjudicación, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005, si por el monto de la propuesta corresponde.*

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

- *Constancia de adhesión al régimen de facturación en línea.*

**4. Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

**5. Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

**6. Garantías:**

**6.1) Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado.

**La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.**

**Garantía de Cumplimiento de contrato:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro de las 48 horas hábiles para el caso de contrataciones directas o dentro de los 8 días hábiles en el caso de licitaciones. Dicho plazo se computa a partir del día siguiente del retiro de la orden de compra.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes y/o servicio.

**La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de las Garantías de anticipo y cumplimiento, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.**

No será necesario presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

**6.3 Formas de constitución de garantías:**

Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- En efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario.
- Con cheque certificado contra entidad bancaria, con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. indicando domicilio en Saavedra 789 Piso 5 .
- Con pagare a la vista o sin protesto

En caso de constituirse la garantía con pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes el mismo no podrá superar el monto de los 5.000,00.

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

**7. De la Adjudicación:** La presente Contratación se adjudicará por renglón único. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulten más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentada por decreto 312/10.

**8. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar S.E., podrá dejar sin efecto el procedimiento de la contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

**9. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

**10. Material con Errores y/o Defectuoso:**

A. Educ.ar S.E., practicará controles de calidad sobre los servicios provistos por el Adjudicatario. En caso de detectarse fallas de calidad, el Adjudicatario, deberá normalizar el

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

servicio y Educ.ar S.E., se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente al servicio defectuoso, en concepto de resarcimiento.

B. Si el Adjudicatario incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor Adjudicatario.

**11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:** En caso que el Adjudicatario no cumpliera con lo estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del día siguiente a su vencimiento, sin intimación previa alguna.

Si el adjudicatario no brindara correctamente el servicio requerido en la presente contratación, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con el servicio brindado por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

## **12. Recepción Definitiva:**

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E, cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión se remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

### 13. Facturación, Recepción y Forma de Pago:

#### A. PAGO MENSUAL X 6 MESES. "CON OPCIÓN A PRORROGA POR 6 MESES".

Se realizarán 6 pagos a mes vencido contra entrega de factura y de 1 DVD que incluya en formato WORD todas las noticias, rankings y flyers realizados durante el mes anterior y que incluya todas las fotos utilizadas durante ese mes en el sitio web de DEPORTV, Twitter y Facebook, en todos los formatos utilizados. Además deberá incluir en ese DVD, todas las fotos adquiridas a la agencia que se contrate que no se hayan utilizado en las plataformas WEB en el formato de máxima resolución

Se deberá presentar factura el primer día hábil del mes siguiente al período facturado.

La primera factura será proporcional a los días del mes transcurrido desde la puesta en vigencia del contrato y la última factura se presentará al día hábil siguiente a la finalización del contrato y corresponderá al proporcional de días que hayan transcurrido desde la factura N°5.

Este contrato dispone de opción a prórroga por 6 meses en las mismas condiciones en caso de común acuerdo de las partes.

B. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva del área requirente, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de los bienes, objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

C. El pago se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles previa conformidad por parte de Educ.ar S.E. de la factura presentada por el Adjudicatario.

D. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

E. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente.

F. Los pagos serán efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

G. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su re categorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

H. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entraron en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

I. Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exige el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05, 2853/10 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

#### **14. Plazo y forma de entrega:**

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

#### **15. Consultas:**

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o comunicarse con el Área de Contenidos de DEPORTV al teléfono 4704-4000 Interno 4152 o por correo electrónico a smandelbaum@educ.gov.ar hasta 48 horas antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 a 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

#### **16. Alcance de los derechos otorgados sobre los contenidos:**

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución de los contenidos y/o formato y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse, incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los contenidos del sitio para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre los contenidos del sitio web, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el sitio web y/o formato y/o título y/o intentar el registro de los mismos a su nombre.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales de los contenidos del sitio web le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el sitio web.

La adjudicataria, en caso que el sitio web contenga música original, deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, manifestando que no tiene nada más que reclamar por derechos de inclusión con

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en dicho contrato.

#### **17. Requisitos establecidos en el presente pliego:**

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

#### **18. Admisibilidad de Ofertas:**

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo presentado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubiera sido sancionados y/o hubieran hecho abandono del servicio y/o hubiera incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursado y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

**19. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

### **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro las setenta y dos (72)

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
5. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**ANEXO I**

**EXPEDIENTE N° 304/2014/ EDUC.AR - SEÑAL DE DEPORTE**

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Renglón Único	Descripción	Unidad	Cantidad	Costos	Subtotales
1	<p>El objeto del presente pliego es la contratación de todos los servicios de producción, publicación y difusión a través de Twitter y Facebook, de 20 noticias deportivas, 2 rankings, 5 flyers y 1 encuesta por día para las plataformas WEB de DEPORTV.</p> <p>Las plataformas WEB son el sitio de DEPORTV (<a href="http://www.deportv.gov.ar">www.deportv.gov.ar</a>) y las aplicaciones para celulares y tabletas.</p> <p>Las noticias deberán ser originales y generarse, publicarse y difundirse cada día entre los horarios de 8am a 1pm del día siguiente, a razón de por lo menos una por hora, incluyendo fines de semana y feriados.</p>	Mensual	6		

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE:**  
\$.....)

(Pesos:.....)  
.....)

**RAZON SOCIAL:**

**N° DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:**

**TELÉFONO:**

**CONTACTO:**

**EMAIL:**

## EXPEDIENTE Nº 304/2014/ EDUC.AR - SEÑAL DE DEPORTE

### ANEXO II: ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### SERVICIOS DE CONTENIDOS PARA WEB

##### **Objeto de la contratación:**

El objeto del presente pliego es la contratación de los servicios de producción, aplicación y difusión de contenidos para el sitio WEB y aplicaciones para celulares y tabletas de DEPORTV, la primera señal pública relacionada al deporte, que depende del Ministerio de Educación.

DEPORTV, a través de sus distintas plataformas digitales, pretende informar y difundir sus programas pero además todo lo que sucede en el mundo del deporte, poniendo especial foco en las actividades que realizan los deportistas argentinos en el país y en cualquier punto del planeta y con una clara intencionalidad de difundir los valores deportivos y educativos.

Dichos contenidos constan de noticias, encuestas, rankings y la difusión de las mismas a través de las redes sociales de DEPORTV, con el objetivo de lograr un mejor alcance e interactividad.

Los contenidos deberán generarse de manera diaria y abarcando desde las 8am de cada día, hasta la 1am del día siguiente, y con una distribución que equilibre la oferta de información con la necesidad de actualización constante según las necesidades. Será decisión de EDUCAR S.E. determinar el horario con exactitud.

DEPORTV es una señal televisiva que fomenta todo lo relativo a la promoción y desarrollo en el país de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas; está dedicada, entre otras cosas, a ofrecer a los ciudadanos la televisación de los diversos eventos deportivos de interés público nacional, desde los torneos de fútbol hasta los campeonatos intercolegiales, nacionales e internacionales, de las diversas disciplinas deportivas, individuales y por equipos.

Ha sido creada para incentivar y asistir la práctica de competencias deportivas de los más diversos tipos y niveles, en procura de alcanzar los mismos altos niveles de participación social y cultural del pueblo como así también asegurar que las representaciones del deporte argentino a nivel internacional sean expresión de la jerarquía cultural y deportiva del país.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar todos los recursos humanos, artísticos, y técnicos indispensables para desarrollar las tareas de producción, aplicación y difusión de los contenidos.

Dichas tareas comprenden la realización de 20 noticias originales por día relacionadas al deporte de actualidad, 2 rankings por día relacionados a temas deportivos de actualidad, 1 encuesta por día relacionada a temas de actualidad, 5 flyers por día y la difusión de todos estos contenidos en tiempo real a través de twitter y Facebook, además de plantear estrategias para la “viralización” de dichos contenidos, durante la vigencia del contrato incluyendo fines de semana y feriados.

El adjudicatario acepta que todos los contenidos estén supervisados por personal de EDUC.AR. SE. Y este tenga la facultad de eliminarlos y/o modificarlos si se creyera que no cumplen con las condiciones de calidad y/o los lineamientos requeridos, debiendo el adjudicatario reemplazar los mismos por contenidos nuevos en la misma fecha de su publicación.

#### **DATOS DEL SERVICIO**

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar todos los recursos humanos, artísticos, y técnicos indispensables para desarrollar las tareas de producción, aplicación y difusión de los contenidos.

Dichas tareas comprenden la realización de 20 noticias originales por día relacionadas al deporte de actualidad, 2 rankings por día relacionados a temas deportivos de actualidad, 1 encuesta por día relacionada a temas de actualidad, 5 flyers por día y la difusión de todos estos contenidos en tiempo real a través de twitter y Facebook, además de plantear estrategias para la "viralización" de dichos contenidos, durante la vigencia del contrato incluyendo fines de semana y feriados.

El adjudicatario acepta que todos los contenidos estén supervisados por personal de EDUC.AR. SE. Y este tenga la facultad de eliminarlos y/o modificarlos si se creyera que no cumplen con las condiciones de calidad y/o los lineamientos requeridos, debiendo el adjudicatario reemplazar los mismos por contenidos nuevos en la misma fecha de su publicación.

### **EJES DE CONTENIDO**

Es fundamental que los contenidos se ajusten a los siguientes ejes:

**Actualidad:** los contenidos deberán responder a la necesidad de informar en tiempo real toda la actualidad del deporte poniendo principal atención a lo referido con los deportistas argentinos, cualquiera sea su disciplina y nivel de conocimiento por el público general.

**Espíritu federal:** los contenidos deberán dar principal relevancia a todo lo que tenga que ver con noticias e información con espíritu federal. Dar a conocer a nuestros deportistas que no tienen difusión en los medios de comunicación masivos.

**Valores más allá de la competencia:** el desafío es enriquecer la noticia con todo lo que moviliza socialmente el deporte: historias de inclusión, aprendizaje, compromiso y esfuerzo colectivo. El valor del juego en equipo, la solidaridad, la posibilidad de compartir y crecer con otros.

**Diversidad deportiva:** Es prioritario ampliar el abanico deportivo incluyendo a todos los deportes: tenis, básquet, automovilismo, hockey, handball, esgrima, atletismo, tenis de mesa, vóley, etc.

**Deporte Social:** Resultan ejes fundamentales dentro del programa todo el universo que gira en torno del deporte social y amateur.

**Nuevas maneras de comunicar:** como sabemos que la competencia informativa es muy grande, buscamos darle valor agregado a nuestras noticias con contenido original, que

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

destaque temas que otros pueden dejar de lado y que se retroalimente de las redes sociales y las nuevas formas de comunicación.

**Difusión:** en esta etapa de DEPORTV no es primordial dar a conocer la marca y nuestra identidad. Por eso consideramos fundamental la manera en que se difundirán los contenidos a través de acciones en redes sociales.

## **NOTICIAS**

- El adjudicatario deberá generar 20 noticias deportivas originales por día.
- Las noticias deberán ser distribuidas de manera pareja a lo largo del día, comenzando a las 8am de cada día y cerrando a la 1am del día siguiente.
- Deberá publicarse al menos 1 noticia por cada hora entre dicha franja horaria.
- Cada noticia deberá contener entre 1300 y 9000 caracteres con espacio.
- Cada noticia deberá contener: TÍTULO, BAJADA, NOTA, FOTO, epígrafe de foto y fuente de la foto.
- EL TÍTULO deberá contener como máximo 60 caracteres con espacio.
- Todas las noticia serán subidas al sitio WEB de DEPORTV por el proveedor del servicio, quienes a su vez deberán cargar todos los campos correspondientes requeridos por el sistema (fecha, categoría/s, palabra clave, etc.) de acuerdo a los requerimientos SEO. Para esto, el proveedor tendrá acceso al sistema WordPress con que fue desarrollado el sitio web.
- Todas las noticias serán firmadas por DEPORTV.
- Cada noticia deberá ser publicada en Twitter (@dxtvparatodos) por el proveedor del servicio, inmediatamente después de haber sido publicada en la web (deportv.gov.ar) linkeando la misma.
- Los contenidos de las noticias y proporción de las mismas serán consensuados con DEPORTV teniendo en cuenta que la actualidad será el factor primordial.
- El proveedor deberá moderar los comentarios de las notas que se harán por herramientas de Facebook, de acuerdo a las indicaciones previamente convenidas con DEPORTV. Lo moderación no incluye la necesidad de ser chequeados antes de ser publicados.
- DEPORTV dispondrá un interlocutor para supervisar el contenido y quien responderá a las dudas que surjan por parte del proveedor.
- DEPORTV se reserva el derecho de solicitar dar de baja una noticia por considerar que no se ajusta a los contenidos y/valores requeridos, y la misma deberá ser reemplazada en el lapso del mismo día para completar las 20 noticias válidas de acuerdo a lo convenido en este contrato.

## **ENCUESTAS**

- El adjudicatario deberá generar y publicar en [www.deportv.gov.ar](http://www.deportv.gov.ar) 1 encuesta por día
- Cada encuesta deberá tener un mínimo de dos opciones y un máximo de diez.
- El proveedor será el encargado de difundir, promover y publicar el resultado de la encuesta a través de Twitter. Además deberá publicar el resultado en la WEB de DEPORTV.



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

- El contenido de las encuestas será consensuado con el interlocutor que pone a disposición DEPORTV.
- Cada encuesta será subida al sitio WEB de DEPORTV por el proveedor del servicio, quienes a su vez deberán cargar todos los campos correspondientes requeridos por el sistema (fecha, categoría/s, palabra clave, etc.) de acuerdo a los requerimientos SEO. Para esto, el proveedor tendrá acceso al sistema WordPress con que fue desarrollado el sitio web.
- El proveedor deberá moderar los comentarios de las encuestas que se harán por herramientas de Facebook, de acuerdo a las indicaciones previamente convenidas con DEPORTV. Lo moderación no incluye la necesidad de ser chequeados antes de ser publicados.
- Todas las encuestas serán firmadas por DEPORTV.
- DEPORTV se reserva el derecho de solicitar dar de baja encuesta por considerar que no se ajusta a los contenidos y/valores requeridos, y la misma deberá ser reemplazada en el lapso del mismo día para completar la encuesta válida de acuerdo a lo convenido en este contrato.

### **RANKINGS**

- El proveedor deberá realizar dos rankings originales por día.
- Cada ranking deberá contener entre 2 y 10 ítems.
- Cada ranking incluirá título principal (ejemplo: “Los 4 goles más rápidos), bajada (ejemplo: “Reviví cuáles fueron los 4 goles más rápidos de la historia de los mundiales”), título de cada ítem (ejemplo: 1- Maradona a Inglaterra – México 86”) y una descripción del ítem de entre 200 y 1000 caracteres con espacio.
- Cada ranking y/o ítem de ranking deberá ser acompañado por una foto que ilustre el contenido.
- Todos los rankings serán subidos al sitio WEB de DEPORTV por el proveedor del servicio, quienes a su vez deberán cargar todos los campos correspondientes requeridos por el sistema (fecha, categoría/s, palabra clave, etc.) de acuerdo a los requerimientos SEO. Para esto, el proveedor tendrá acceso al sistema WordPress con que fue desarrollado el sitio web.
- Todos los rankings serán firmados por DEPORTV.
- Cada ranking deberá ser publicado en Twitter (@dxtvparatodos) por el proveedor del servicio, inmediatamente después de haber sido publicado en la web (deportv.gov.ar) linkeando la misma.
- Los contenidos de los rankings serán consensuados con DEPORTV.
- El proveedor deberá moderar los comentarios de los rankings que se harán por herramientas de Facebook, de acuerdo a las indicaciones previamente convenidas con DEPORTV. Lo moderación no incluye la necesidad de ser chequeados antes de ser publicados.
- DEPORTV se reserva el derecho de solicitar dar de baja cualquier ranking o ítem del mismo por considerar que no se ajusta a los contenidos y/valores requeridos, y el/los mismos deberán ser reemplazados en el lapso del mismo día para completar los 2 rankings válidos de acuerdo a lo convenido en este contrato.

### **CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CONTENIDOS**

- El criterio principal para la selección de contenidos será los temas de actualidad, considerando que en eventos como MUNDIAL DE FUTBOL, DE BASQUET, etc. habrá

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

- una mayor proporción de noticias de esos deportes que durante fechas donde se sucedan los eventos tradicionales (ligas de fútbol, básquet, etc.)
- El segundo criterio en importancia para la selección de contenidos será la programación de la señal DEPORTV. Se deberá generar un mayor caudal de noticias y contenidos en general sobre los temas que DEPORTV tiene derechos de transmisiones y sobre series de la pantalla de DEPORTV que pueden no estar relacionados a eventos particulares. Por lo tanto el adjudicatario deberá informarse de manera constante acerca de la grilla de programación de DEPORTV y contar con la información de futuros estrenos para ayudar a su promoción mediante los contenidos que se generan.
  - El tercer criterio en importancia para la selección de contenidos es la presencia de deportistas argentinos. Cualquiera sea el deporte (masivo o de nicho) y cualquiera sea el lugar donde el deportista o equipo esté compitiendo.
  - Es para DEPORTV de suma importancia diferenciarse respecto a otros medios de comunicación informando y comunicando sobre disciplinas deportivas que no son de consumo masivo. También es importante difundir esos contenidos llegando a los distintos medios especializados, o páginas web, o asociaciones, o fans page de facebook que agrupen a los seguidores de esos deportes.
  - El adjudicatario deberá vincular estrechamente la identidad de la señal de DEPORTV con sus contenidos web. Por eso es fundamental que se rija por los Ejes de Contenidos descriptos anteriormente pero además conozca la presencia de los “talentos” de la pantalla de DEPORTV y los contenidos de sus programas con el fin de hacer una apropiada selección a la hora de elegir las temáticas de las notas.

### **DIFUSIÓN DE CONTENIDOS**

Con el fin de lograr la mayor difusión orgánica posible de los contenidos, el adjudicatario deberá realizar la siguiente estrategia de marketing digital:

- Contenidos de calidad: los contenidos deberán ser interesantes para el lector, tanto por lo que informan como por la manera en que están redactados, como por la imagen seleccionada para ilustrarlos. Para cumplir con este objetivo deberá seleccionarse un título que haga de gancho e invite al lector a leer el resto del contenido. A su vez, la nota deberá contar una historia interesante en cuanto a nivel de actualidad, y forma en que es narrada.
- Contenidos originales: debido a que existe infinidad de medios digitales que brindan información de actualidad, la mayoría de ellos con mayores recursos, se deberá buscar originalidad en los contenidos, ya sea por el tema en sí acorde a los lineamientos generales de DEPORTV, como por la forma en que estos serán redactados y difundidos a través de las redes sociales.
- Repetición en redes sociales: teniendo en cuenta los horarios de mayor tráfico en el uso de internet, el adjudicatario deberá seleccionar al menos 6 contenidos diarios para ser repetida su difusión, al menos una vez vía twitter en los horarios de 13 a 15hs y 19 a 23hs. El criterio de selección de dichos contenidos se consensuará con el interlocutor de DEPORTV, teniendo este la facultad de tomar la decisión definitiva.
- Criterio de selección de fotos: el adjudicatario deberá seleccionar las imágenes que acompañen a cada uno de los contenidos. A su vez deberá utilizar criterios de selección en base incentiven al usuario a ingresar a leer el contenido. Dichos criterios

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

- se refieren a la calidad de la imagen, la expresividad, la emoción que transmitan y la espectacularidad de las mismas. Deberán ser imágenes que cuenten historias en sí mismas.
- Criterios para titular: todos los contenidos que se generen tendrán un título. Los mismos deberán ser diseñados con el objetivo de incentivar al usuario a leer el resto del contenido. Se deberá ser original al momento de redactarlos, utilizar palabras claves, no extenderlos por más de 60 caracteres, y que se relacionen de manera directa y clara al contenido de la nota.
  - Criterios para Twitter: los contenidos deberán ser publicados en la cuenta de twitter de DEPORTV (@dxtvparatodos) inmediatamente después de ser subidos al sitio. Deberán linkear al contenido del sitio mediante urls abreviados. Se deberá arrojar a personalidades, instituciones, asociaciones, clubes, etc. que se vinculen con el contenido con el fin de lograr RTs y por lo tanto mayor difusión de los mismos. Se deberá utilizar estrategias de HASHTAGS a convenir con el interlocutor de DEPORTV en función de compatibilizar con acciones que se realicen en los distintos programas de la pantalla de DEPORTV. El lenguaje que se utilice en twitter deberá ser descontracturado, cercano al lenguaje de los seguidores. Se deberán utilizar criterios narrativos para lograr la interacción de los usuarios, los RTs, Favos, y el ingreso de los usuarios a los contenidos del sitio. Para ello se deberá generar expectativa en la manera de redactar. También se deberá responder a los usuarios que hagan comentarios a un twitt de manera amena y respetuosa.
  - Criterios para Facebook: el adjudicatario deberá publicar en el Facebook de DEPORTV (/DEPORTVPARATODOS) 1 contenido por hora en el rango horario de 8am a 1am del día siguiente, todos los días incluyendo fines de semana y feriados. El contenido elegido para subir será la noticia más importante en cuanto a trascendencia que se haya subido a la web de DEPORTV en esa hora. El criterio para la elección de esa noticia queda a cargo del adjudicatario teniendo EDUCAR S.E. la potestad de solicitar su eliminación, modificación y reemplazo. Cada publicación de Facebook deberá contener un título, una bajada, un hashtag en caso de ser necesario, una foto provista por el adjudicatario relacionada de manera directa al contenido y un link a la nota de publicada en la web de DEPORTV. A su vez, EDUCAR S.E. proveerá al adjudicatario un sócalo modelo para componer junto a la foto en el cual el adjudicatario deberá agregar una frase de no más de 2 líneas a manera de venta de la publicación. Además, el adjudicatario podrá realizar cualquiera otra acción de promoción en Facebook para la mejor difusión de los contenidos, previo acuerdo con el interlocutor de DEPORTV.
  - Criterios de respuesta sobre errores en contenidos: en caso de que un usuario marque un error en el contenido, ya sea de escritura o de información, el adjudicatario deberá corregir el error (ya sea en el contenido web o en la redacción de un twitt), luego agradecer al usuario que marcó el error, y luego volver a difundir en twitter el contenido corregido.
  - Viralización en twitter: el adjudicatario deberá realizar toda otra estrategia tendiente a viralizar los contenidos y posicionar mejor el sitio de DEPORTV.
  - EDUCAR S.E. se reserva el derecho de eliminar o modificar twitts que realice el adjudicatario. También la posibilidad de agregar twitts sin el consentimiento del adjudicatario.

### **CRITERIOS SEO (Optimización de Motores de Búsqueda)**

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Los criterios SEO o de Optimización de Motores de Búsqueda son el conjunto de acciones y tareas para lograr la mejora en la visibilidad del sitio web en los diferentes buscadores, como ser Google, Yahoo, etc.

El adjudicatario deberá implementar todos los criterios de posicionamiento SEO mediante el plugin que se utilizará en el sistema Wordpress. Tanto en la selección de palabras claves, la forma de titular, la redacción de los contenidos, la originalidad de los mismos y su difusión.

### **MODERACIÓN DE COMENTARIOS**

Todos los contenidos del sitio web dispondrán de un espacio para comentarios de los usuarios a través de su cuenta de facebook. Los comentarios no serán filtrados con anterioridad a ser publicados por los usuarios. El adjudicatario deberá realizar 2 moderaciones por día tanto en la web de DEPORTV como en Facebook, la primera de ellas antes de las 9am de cada día y la segunda entre las 17 y las 19hs de cada día incluyendo fines de semana y feriados. En la moderación deberá eliminar todo comentario que trasgreda las normas de respeto ya sea a deportistas, otros usuarios, DEPORTV o cualquier institución o persona. EDUCAR S.E. se reserva el derecho de eliminar comentarios sin el consentimiento del adjudicatario.

### **BANCO DE IMÁGENES**

El adjudicatario deberá proveer de imágenes que cuenten con todos los derechos necesarios para su publicación. EDUCAR S.E. no se hace cargo de todo juicio por violación de derechos de autor, y a su vez contempla penalidades en este contrato en caso de que el adjudicatario no cumpla con el requisito de contar con derechos sobre las imágenes a utilizar en la web de DEPORTV y sus redes sociales. Las imágenes deberán hacer referencia directa al contenido.

De la totalidad de imágenes necesarias en todas las secciones del sitio web se deberá contemplar la adaptación de cada imagen en un formato de hasta 6 tamaños distintos. Estos formatos serán determinados una vez finalizado el diseño del sitio web.

El adjudicatario deberá enviar a EDUCAR SE el día de la presentación de la factura, un DVD que incluya todas las fotos utilizadas durante ese mes en el sitio web de DEPORTV, Twitter y Facebook, en todos los formatos utilizados. Además deberá incluir en ese DVD, todas las fotos adquiridas a la agencia que se contrate que no se hayan utilizado en las plataformas WEB en el formato de máxima resolución. EDUCAR SE se reserva el derecho de utilización de todas esas fotos para cualquier otro uso mientras los mismos estén contemplados en el contrato con la agencia proveedora.

EDUCAR S.E además, podrá suministrar al adjudicatario todo banco de imágenes con que cuente de los derechos correspondientes y pueda ser de utilidad.

### **FLYERS**

El adjudicatario deberá realizar y publicar en el Facebook de DEPORTV 5 flyers originales por día. El contenido de dichos flyers será previamente acordado con el interlocutor de DEPORTV. El adjudicatario deberá seleccionar las imágenes de cada uno de ellos, crear los textos y hacer la composición artística correspondiente. El contenido de dichos flyers puede incluir temáticas

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

de la programación, lanzamientos, y distintos eventos a destacar de la señal televisiva DEPORTV.

Además estos flyers podrán ser utilizados en la sección DESTACADOS de la web de DEPORTV, por lo cual el adjudicatario deberá adaptar el tamaño de los mismos y publicarlos en la web.

### **CONTROL DE CALIDAD**

Por privilegiar el criterio de actualidad, la modalidad de supervisión de contenidos por parte de EDUCAR S.E. será a posterior de que los mismos estén publicados en el sitio web de DEPORTV. A la vez, EDUCAR S.E. se reserva el derecho de eliminar y modificar o solicitarle al adjudicatario la eliminación o modificación de cualquiera de los contenidos generados y publicados por el adjudicatario en caso de considerar que no se ajustan a los términos referidos en este contrato.

En caso de que EDUCAR S.E. o el adjudicatario elimine un contenido, éste deberá crear uno nuevo para reemplazarlo, en el plazo anterior de la 1am del día siguiente a la eliminación del mismo.

### **Entregas de contenido**

Las entregas son todos los días entre las 8am y la 1am del día siguiente. Al menos una noticia por hora en la web hasta llegar a 20 por día en el rango horario dispuesto, al menos 2 twits por hora en nuestra cuenta de twitter (@dxtvparatodos), 1 encuesta por día y 2 rankings por día, todos los días durante la vigencia del contrato incluyendo fines de semana y feriados.

### **Plazo de entrega**

48hs. a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Compra y por el término de 6 meses con opción a prórroga por hasta 6 meses más en cabeza de Educar S.E.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

### ANEXO III PERSONA JURÍDICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, .....<sup>(2)</sup> N°  
..... en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma  
.....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

## ANEXO IV PERSONA FÍSICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.